



Bellavista, 26 de junio 2018

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 073-2018-D-FCNM.- Bellavista, 26 de junio 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 043-2018-UI-FCNM (expediente N°s 119 - 161), recibido el 25 de junio 2018, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite entre otros, el proyecto de tesis de la Bachiller YARIHUAMÁN LIMA, WENDY SAYURI, postulante al Ciclo Taller de Tesis 2018-I, señalando que reúne los requisitos de forma y fondo de un Proyecto de Investigación para Tesis de Licenciatura.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 309-2017-CU del 24/10/17 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; considerándose en el Art. 10° la titulación profesional por la modalidad de tesis en dos procedimientos: titulación sin ciclo de tesis, y titulación con ciclo de tesis;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en su el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 093-2017-CF-FCNM, de fecha 21 de setiembre 2017, se aprueba la apertura, Inscripción y desarrollo del Ciclo de tesis 2017-1 en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 093-2017-CF-FCNM, de fecha 21 de setiembre 2017, se designa como Coordinador Académico del Ciclo de Tesis 2017-I al Profesor Lic. ABSALON CASTILLO VALDIVIESO, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Matemática o Licenciado en Física, según sea el caso, cumpliendo con las funciones establecidas en la "Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis", Capítulo IV, numeral 4.3, en la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución N° 754-2013-R del 21.08.2013.

Que, corrido el trámite de la solicitud de la recurrente el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el proyecto de tesis de la Bachiller YARIHUAMÁN LIMA, WENDY SAYURI, postulante al Ciclo de Titulación de Tesis 2018-I, señalando que reúne los requisitos de forma y fondo del proceso de Titulación Profesional de Licenciado en Matemática,

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

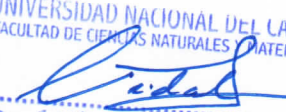
**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "GRAFOS Y ÁRBOLES PARA EL PROBLEMA EN REDES DE DISTRIBUCIÓN", presentado por la Bachiller YARIHUAMÁN LIMA, Wendy Sayuri el mismo que consta de diecisiete (17) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del referido proyecto para optar el título profesional de Licenciado en **Matemática**, en el Ciclo Taller de Tesis 2018-I.
- 2° **DESIGNAR**, al profesor Dr. Pedro Canales García, como asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.
- 3° **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalados en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4° **Transcribir**, la presente Resolución al profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
Secretaría Docente

Bellavista, 26 de junio 2018

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 074-2018-D-FCNM.- Bellavista, 26 de junio 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 043-2018-UI-FCNM (expediente N°s 119 - 161), recibido el 25 de junio 2018, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite entre otros, el proyecto de tesis del Bachiller ZAPATA SOSA, JORGE LUIS, postulante al Ciclo Taller de Tesis 2018-I, señalando que reúne los requisitos de forma y fondo de un Proyecto de Investigación para Tesis de Licenciatura.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 309-2017-CU del 24/10/17 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; considerándose en el Art. 10° la titulación profesional por la modalidad de tesis en dos procedimientos: titulación sin ciclo de tesis, y titulación con ciclo de tesis;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en su el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 093-2017-CF-FCNM, de fecha 21 de setiembre 2017, se aprueba la apertura, Inscripción y desarrollo del Ciclo de tesis 2017-1 en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 093-2017-CF-FCNM, de fecha 21 de setiembre 2017, se designa como Coordinador Académico del Ciclo de Tesis 2017-I al Profesor Lic. ABSALON CASTILLO VALDIVIESO, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Matemática o Licenciado en Física, según sea el caso, cumpliendo con las funciones establecidas en la "Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis", Capítulo IV, numeral 4.3, en la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución N° 754-2013-R del 21.08.2013.

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el proyecto de tesis del Bachiller ZAPATA SOSA, JORGE LUIS, postulante al Ciclo de Titulación de Tesis 2018-I, señalando que reúne los requisitos de forma y fondo del proceso de Titulación Profesional de Licenciado en Matemática,

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;


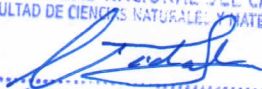
**RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "UNA VISIÓN TOPOLÓGICA DE CURVAS ALGEBRAICAS PROYECTIVAS PLANAS COMPLEJAS", presentado por el Bachiller ZAPATA SOSA, Jorge Luis, el mismo que consta de once (11) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del referido proyecto para optar el título profesional de Licenciado en **Matemática**, en el Ciclo Taller de Tesis 2018-I.
- 2°. **DESIGNAR**, al profesor Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey, como asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.
- 3°. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalados en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4°. **Transcribir**, la presente Resolución al profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano



Bellavista, 24 de julio 2018

Señor

RESOLUCIÓN DECANAL N° 075-2018-D-FCNM.- Bellavista, 24 de julio 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibida el 22 de mayo 2018 (Expediente N° 525-FCNM) por cuyo intermedio el Bachiller en Matemática FRANCO MANUEL DÍAZ VEGA, solicita designación de Jurado Evaluador, profesor asesor y, aprobación de su proyecto de tesis, con el fin de titularse por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, en su artículo 73° establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, asimismo, el inciso a) del acotado artículo del referido Reglamento, establece la designación del Jurado Evaluador y de un profesor asesor, elegido por el alumno, quien dirige y asesora al graduando en el desarrollo de la tesis; siendo en este caso el Mg. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE;

Que, los Arts. 24° y 25° del Reglamento señalado, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario, Vocal y, un (01) suplente, los mismos que deben ser nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse; incluyéndose al profesor asesor como miembro supernumerario con voz pero sin voto;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante Oficio N° 052-2018-UI-FCNM recibido el 23.07.2018, comunica que el Proyecto de Tesis del graduando ha sido evaluado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, consecuentemente se encuentra óptimo en cuanto a los requisitos señalados por las directivas vigentes proponiendo, al mismo tiempo, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "DEMOSTRACIÓN DE LA DESIGUALDAD LOGARÍTMICA DE BRUNN-MINKOWSKI";

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en **Matemática** por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis, titulado "DEMOSTRACIÓN DE LA DESIGUALDAD LOGARÍTMICA DE BRUNN-MINKOWSKI"; presentado por el Bachiller FRANCO MANUEL DÍAZ VEGA, Jurado que está integrado por los siguientes profesores:

Lic. RODRÍGUEZ VARILLAS, Gabriel	: Presidente
Lic. LEÓN ZÁRATE, Elmer Alberto	: Vocal
Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito	: Secretario

2° **RECOMENDAR**, que dicho Jurado debe remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción del expediente y de la presente Resolución, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.

3° Transcribir la presente Resolución al Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación e interesado, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
  
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano